

GUÍA PRÁCTICA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL CONTRATO

Rellene con letra clara y preferiblemente en mayúsculas los campos requeridos.

Los campos marcados con asterisco son obligatorios.

N.º Comercio Presentador/N.º de Agrupación

Sólo rellenar en el caso de ser presentado por una estación de servicio o una agrupación. Si pertenece a alguna agrupación, debe adjuntar documento acreditativo.

Contrato de uso de las tarjetas Solred

Elija la tarjeta que mejor se adapte a sus necesidades:

- o **Solred CLÁSICA**. Esta es su tarjeta si viaja por España, Portugal y Andorra
- o **Solred DKV SELECTION CARD**. Tarjeta válida en Europa.
- o **Solred GASÓLEO B y C**. Para el pago de Gasóleo Agrícola y Calefacción.

Si ha elegido la tarjeta **Solred GASÓLEO B y C**, no olvide pegar la etiqueta identificativa en el lugar reservado para ello o adjuntar una copia de su NIF.

Datos de la Empresa Adherida

Imprescindible rellenar los campos obligatorios.

Datos de correspondencia

Sólo se rellenarán si son distintos a los datos de la Empresa Adherida.

Envío de tarjetas y/o dispositivos

Sólo se rellenarán si son distintos a los datos de la Empresa Adherida o de correspondencia.

Envío de tarjetas: En el caso de tener una garantía de estación de servicio, las tarjetas se envían a la estación.

Envío de dispositivos: Serán enviados al cliente. La dirección de este envío puede ser distinta a la indicada en los datos de correspondencia.

Limitaciones aplicables a todas las tarjetas del contrato: (1)

Estas limitaciones sólo son válidas en comercios con conexión al centro autorizador SOLRED.

Las limitaciones aquí marcadas son opcionales y aplican a todas y cada una de las tarjetas del contrato. Si sólo desea limitar alguna/s de la/s tarjeta/s deberá indicarlo en el apartado siguiente: Datos de las tarjetas.

A → Tipo de carburante

- 0 - Todo tipo de carburantes.
- 1 - Diesel
- 2 - Gasolinas

B → Importe máximo por operación

- 0 - Sin límite
- 1 - 450 €
- 2 - 300 €
- 3 - 150 €
- 4 - 60 €
- 5 - 1.000 €
- 6 - 1.500 €
- 7 - 100 €

C → Máximo operaciones por día

- 0 - Sin límite
- 1 - 3 operaciones día
- 2 - 1 operación al día
- 3 - 5 operaciones al día



ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO-SEPA B2B

Este documento contiene la domiciliación bancaria de su contrato con SOLRED y es imprescindible rellenar y enviar junto con el Contrato de uso de la tarjeta.

Los campos con asterisco son obligatorios y se deben cumplimentar con los datos del Titular de la cuenta bancaria (IBAN y SWIFT) donde quiera domiciliar los cargos.

Si el Titular de la cuenta bancaria de cargo no se corresponde con los datos de la empresa adherida consignados en el Contrato de uso de las tarjetas Solred, deberá rellenar los datos requeridos bajo el epígrafe **Información sobre la relación subyacente entre el acreedor y el deudor/a título meramente informativo**, campo 1.

Código identificador del deudor: Si la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B acompaña al Contrato de uso de las tarjetas Solred, no es necesario cumplimentar este campo. En el caso de que la orden de domiciliación corresponda a un cambio de cuenta bancaria de cargo o cualquier otra circunstancia, rellenar el campo con alguna referencia (cuenta cliente, referencia dada por SOLRED, n.º contrato, etc.) que relacione la orden de domiciliación con el Contrato de SOLRED.

Nombre de la parte de referencia del deudor (persona en cuyo nombre se realiza el pago)¹: Denominación o Razón Social de la empresa adherida.

Código de identificación de la persona de referencia del deudor¹: NIF de la empresa adherida.

Los campos marcados con el dígito 2 no deben rellenarse.

Identificador del contrato: Espacio reservado para el n.º de contrato o cuentas cliente en los casos de cambio de domiciliación bancaria.

Si la orden de domiciliación tiene como objeto un cambio de domiciliación bancaria de cargo, marque por favor la casilla que aparece al final del impreso.

IMPORTANTE

- o Envíe el documento original firmado con las copias que se acompañan: para SOLRED, para el Cliente y para la Entidad Financiera.
- o Recuerde que este documento es imprescindible para la tramitación de la tarjeta **Solred**.
- o Si la Orden de Domiciliación tiene como objeto notificar un cambio de cuenta bancaria de cargo, no olvide marcar la casilla que aparece al final del documento. Además, si el cambio de domiciliación no fuese para todas las cuentas cliente del NIF, por favor, indique la cuenta cliente en el campo denominado **Código Identificador del Contrato**.
- o Para cualquier consulta adicional, tenemos a su disposición el teléfono de atención al cliente de SOLRED: **902 136 137**.



D → Importe máximo diario por tarjeta

Si no marca ninguna restricción, por defecto las tarjetas **Solred CLÁSICA** y **Solred DKV SELECTION CARD** tendrán un límite de 2.000 €/día/tarjeta.

- 0 - Sin restricción
- 1 - 1.000 €
- 2 - 500 €
- 3 - 250 €
- 4 - 100 €
- 5 - 1.500 €
- 6 - 2.000 €
- 7 - 80 €
- 8 - 150 €

K → Importe máximo diario por contrato:

En este apartado podrá indicar el importe máximo que desee consumir con el total de las tarjetas al día.

E → Restricción de fechas

- 0 - Sin restricciones
- 1 - Fines de semana y fiestas nacionales de España
- 2 - Fines de semana
- 3 - Fiestas nacionales de España

F → Compras en tienda

Por defecto las tarjetas no están habilitadas para compras de tienda en las estaciones de servicio. Para habilitar esta opción en las tarjetas **Solred CLÁSICA** y **Solred DKV SELECTION CARD** marque esta casilla.

G → Importe máximo mensual por tarjeta

Si no marca ninguna restricción, por defecto las tarjetas **Solred CLÁSICA** y **Solred DKV SELECTION CARD** tendrán un límite de 8.000 €/mes/tarjeta.

I → Importe máximo mensual por contrato

En este apartado podrá indicar el importe máximo que desee consumir con el total de las tarjetas al mes.

J → PIN

Sólo marcar en el caso de solicitar tarjeta **Solred CLÁSICA**. Si elige esta opción, todas las tarjetas del contrato tendrán PIN.

Por defecto, el uso del PIN es obligatorio en las tarjetas **Solred DKV SELECTION CARD**.

Datos de las tarjetas y solicitud de VíaT

Es obligatorio cumplimentar el campo **Matrículas*** con, al menos, una matrícula.

Marque en la casilla **H→VíaT** si quiere adquirir un dispositivo para el pago en autopistas y aparcamientos concertados en España.

El precio del dispositivo que, podrá consultarse en nuestro servicio de atención al cliente, se cobra en la factura mensual.

Si para alguna de las tarjetas que solicita se requieren restricciones diferentes a las marcadas en el apartado anterior, puede especificarlas aquí. Las limitaciones no son aplicables a los dispositivos VíaT.

Consumo mensual estimado con el total de las tarjetas

Dato necesario para el cálculo de la garantía.

Alta en Solred DIRECTO y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Tendrá acceso a la información detallada de sus movimientos y consumos a través de Internet de forma gratuita, así como la posibilidad de contar con Facturación Electrónica. Para solicitar el servicio es imprescindible marcar las casillas correspondientes e informar de una dirección de correo electrónico.

IMPORTANTE

- o Envíe el Contrato firmado y sellado en todas sus caras (anverso y reverso).
- o Recuerde acompañar al Contrato original, la **Orden de Domiciliación de Adeudo Directo SEPA-B2B**.
- o Adjunte el documento original de garantía. El Contrato de uso de las tarjetas **Solred** debe estar acompañado por una garantía (aval bancario, garantía de estación de servicio, fianza... para más información contacte con el servicio de atención al cliente).
- o Si ha elegido la tarjeta **Solred GASÓLEO B** y **C** no olvide enviar la etiqueta identificativa o copia del NIF.
- o Recuerde cumplimentar al menos una matrícula. Compruebe que las matrículas son correctas.
- o Si solicita acceso a **Solred DIRECTO** no olvide verificar los datos de correo electrónico (E-mail).
- o Para cualquier consulta adicional, tenemos a su disposición el teléfono de atención al cliente de SOLRED: **902 136 137**.